



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTA ACLARATORIA

“CONGELAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL IEESFORD, CORRESPONDIENTE A LOS ESPECÍFICOS DE GASTOS QUE NO SE CONSIDERAN PRIORITARIOS PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y POR ECONOMÍAS SALARIALES”

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD).

Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil veinte.

Que de conformidad al artículo 10 numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa deberán hacer público la información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman.

Además, en el numeral 13 del artículo anteriormente enunciado, se establece que de manera oficiosa, se deberán publicar “Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Asimismo, *se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto*, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas.”

Al respecto, se hace del conocimiento que en el marco de la situación actual ocasionada por la Pandemia del COVID-19, se notificó mediante oficio sin número por parte del Ministerio de Hacienda con fecha doce de mayo del año dos mil veinte sobre el “*Congelamiento de Gastos No Esenciales por la Emergencia de la Pandemia COVID-2019*” en el Sector Público (*nota en adjunto*), comunicando que:

“... a partir de esta fecha, se congelan las asignaciones presupuestarias del Fondo General, programadas en los Específicos de Gastos que no se consideran prioritarios para la Emergencia, tales como: Productos de Papel y Cartón, Productos de Cuero y Caucho, Productos Textiles y Vestuarios, Pasajes al Exterior, Viáticos por Comisión Externa, Servicios de Capacitación, Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, Mobiliarios y Vehículos de Transporte, Combustibles y Lubricantes, Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, Atenciones Oficiales, Bienes de Uso y Consumo Diversos, entre otros. Esto implica que todos los procesos de compras que se hayan iniciado en su primera etapa o aquellos que estén por iniciarse, deberán realizarse las gestiones pertinentes para suspender los mismos.”



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

En razón de lo anterior, al treinta de octubre de dos mil veinte, se encuentran congelados un total de **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 14/100 DÓLARES (\$86,639.14)** del Presupuesto del IEESFORD, tanto del Rubro 51 Remuneraciones, como del Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, el primero en razón a las economías salariales y el segundo correspondiente a los Específicos de Gastos No Esenciales en el contexto de la Emergencia por la Pandemia del COVID-19, los cuales se detallan a continuación:

RUBRO	FONDOS CONGELADOS	FONDOS DESCONGELADOS	OBSERVACIONES
51 Remuneraciones	\$ 11,176.94		
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 75,462.20	\$ 12,000.00	Del valor congelado en el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios fueron descongelados \$12,000.00 para dar cumplimiento a la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Relaciones Exteriores, que instruye disminuir \$12,000.00 del presupuesto del IEESFORD, para trasladarlos al presupuesto del MRREE. (Acuerdo No. 460 de fecha 12/06/2020).
TOTAL	\$ 86,639.14	\$ 12,000.00	

Y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento general mediante la presente nota aclaratoria.



Luz Elena Núñez de Saade
Oficial de Información *a.h. y a.i.*



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 30 de octubre de 2020

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), hace pública la nota aclaratoria referente al “Congelamiento de Gastos No Esenciales por la Emergencia de la Pandemia COVID-2019” equivalente a **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 14/100 DÓLARES (\$86,639.14)** del Presupuesto del IEESFORD.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente nota aclaratoria.



Luz Elena Núñez de Saade

Oficial de Información *a.h. y a.i.*